



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.-OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

**Personal Laboral.**—Orden de 27 de diciembre de 1996, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al turno de ascenso, convocado por Orden de 17 de julio de 1996, del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura...

82

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 19 de diciembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Plasencia. Expte: 1981/97 .....

85

Consejería de Agricultura y Comercio

**Agrupación de productores agrarios.**—Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se recono-

ce la Sociedad Cooperativa Limitada Comarcal Agrícola Ganadera de Castuera, con domicilio social en Castuera, como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (C.E.E.) 1360/1978, del Consejo de 19 de junio, y R.D. 280/1988, de 18 de marzo .....

85

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Pymes. Incentivos.**—Orden de 19 de diciembre de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 74/1993, de 8 de junio, correspondientes a 12 expedientes .....

86

**Comercio. Ayudas.**—Orden de 20 de diciembre de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, por el que se establece un programa de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, correspondiente a 489 expedientes .....

88

Consejería de Educación y Juventud

**Juventud.**—Orden de 23 de diciembre de 1996, por la que se resuelve la convocatoria de los premios «Extremadura Joven 1996» en las modalidades de fotografía, cuento y poesía, artes plásticas, textos teatrales, carteles por la solidaridad, historietas gráficas y maquetas.....

105

Consejería de Medio Ambiente,  
Urbanismo y Turismo

**Planeamiento.**—Resolución de 4 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Hoyos... 105

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

**Expropiaciones.**—Aviso de 3 de enero de 1997 sobre acta de ocupación del derecho de vuelo y de apos-

tar de la dehesa boyal «El Carrascal», en el término de Valencia de Alcántara..... 106

Consejería de Cultura y Patrimonio

**Adjudicación.**—Resolución de 19 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro de «5.000 ejemplares del libro “Extremadura: tres ciudades patrimonio de la Humanidad”» ..... 106

Universidad de Extremadura

**Becas. Convocatoria.**—Anuncio de 13 de diciembre de 1996, sobre convocatoria de becas «Manuel Castillo» ..... 107

## II. Autoridades y Personal

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 27 de diciembre de 1996, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al turno de ascenso, convocado por Orden de 17 de julio de 1996, del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de esta Consejería de 17 de julio de 1996, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 84, de 20 de julio, fue convocado turno de ascenso del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobándose la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas por Orden de esta Consejería de 21 de octubre de 1996, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 123, de 24 de octubre.

Finalizado el plazo de subsanación de errores según lo dispuesto en la Base Cuarta de la Convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso

del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### D I S P O N E :

**PRIMERO.**—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, hecha pública en virtud de la Orden de 21 de octubre de 1996 (D.O.E. n.º 123, de 24 de octubre), con la inclusión en la misma de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

**SEGUNDO.**—Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n. de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

**TERCERO.**—De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la convocatoria, los ejercicios se celebrarán en la fecha, hora y lugar que

se especifican en Anexo de esta Orden. Para la realización de los mismos los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

dos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro que estime pertinente.

CUARTO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses conta-

Mérida, 27 de diciembre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

### **ANEXO**

#### **LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES AL TURNO DE ASCENSO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (ORDEN 17-7-96)**

---

##### **TRIBUNAL N.º 1**

<b><u>GRUPO</u></b>	<b><u>CATEGORIA</u></b>	<b><u>ESPECIALIDAD</u></b>
III	AYUDANTE TÉCNICO	INFORMATICA
III	JEFE DE ADMINISTRACIÓN	
III	INTENDENTE	
III	ENCARGADO GENERAL	
III	ENCARGADO	
III	ADMINISTRATIVO	
IV	OFICIAL DE SEGUNDA	OFICIOS
IV	OFICIAL DE SEGUNDA	MANTENIMIENTO
IV	OFICIAL DE SEGUNDA	
IV	OFICIAL DE PRIMERA	MANTENIMIENTO
IV	INSTRUCTOR	
IV	ENCARGADO DE CENTRO	
IV	COCINERO	
IV	AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN
IV	VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
V	TELEFONISTA	
V	PERSONAL DE LIMPIEZA	
V	PEÓN ESPECIALIZADO	MANTENIMIENTO
V	PEÓN ESPECIALIZADO	COSTURA
V	PEÓN ESPECIALIZADO	COCINA
V	PEÓN ESPECIALIZADO	ARTES GRÁFICAS
V	ORDENANZA	
V	VIGILANTE	

##### **EXAMEN:**

**DÍA: 8 de Febrero de 1997 (PRIMER EJERCICIO)**

**HORA: 10,00 horas**

**LUGAR: Instituto de Bachillerato Santa Eulalia**

**Ctra. de Circunvalación s/n**

**MÉRIDA**

**TRIBUNAL N.º 2**

<b><u>GRUPO</u></b>	<b><u>CATEGORÍA</u></b>	<b><u>ESPECIALIDAD</u></b>
I	TITULADO SUPERIOR	PSICOLOGÍA
II	TITULADO GRADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL
II	TITULADO GRADO MEDIO	A.T.S./D.U.E.
II	EDUCADOR	
II	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	
III	AUXILIAR	PUERICULTURA
IV	AUXILIAR	SANITARIO

**EXAMEN:****DIA: 1 de Febrero de 1997****HORA: 9,00 horas (PRIMER EJERCICIO)****12,00 horas (SEGUNDO EJERCICIO)****LUGAR: Instituto de Bachillerato "Extremadura"****C/ Mario Rosso de Luna, s/n (Poligono Nueva Ciudad)****MÉRIDA****TRIBUNAL N.º 3**

<b><u>GRUPO</u></b>	<b><u>CATEGORÍA</u></b>	<b><u>ESPECIALIDAD</u></b>
III	JEFE DE TALLER	
III	ENCARGADO GENERAL	CARRETERAS
IV	OFICIAL DE TERCERA	CONDUCTOR
IV	OFICIAL DE SEGUNDA	CONDUCTOR
IV	OFICIAL DE SEGUNDA	CARRETERAS
IV	OFICIAL DE PRIMERA	MECÁNICA
IV	OFICIAL DE PRIMERA	ELECTRICIDAD-AUTOMÓVIL
IV	OFICIAL DE PRIMERA	CONDUCTOR
IV	OFICIAL DE PRIMERA	CARRETERAS
IV	MECÁNICO-INSPECTOR	
V	PEÓN ESPECIALIZADO	MECÁNICA

**EXAMEN:****DIA: 1 de Febrero de 1997****HORA: 10,00 horas (PRIMER EJERCICIO)****LUGAR: Escuela de Administración Pública de Extremadura****Avda. Libertad, s/n****MÉRIDA**

**TRIBUNAL N.º 4**

<b><u>GRUPO</u></b>	<b><u>CATEGORÍA</u></b>	<b><u>ESPECIALIDAD</u></b>
III	CAPATAZ	FORESTAL
III	AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO	
IV	PASTOR	
IV	OFICIAL DE SEGUNDA	AGRICOLA
IV	OFICIAL DE PRIMERA	TRACTORISTA
IV	GUARDA JURADO	VIGILANTE DE PRESA
V	PEÓN ESPECIALIZADO	FORESTAL
V	PEÓN ESPECIALIZADO	AGRICOLA
V	PEÓN	

**EXAMEN:****DIA: 1 de Febrero de 1997****HORA: 9,00 horas (PRIMER EJERCICIO)****12,00 horas (SEGUNDO EJERCICIO)****LUGAR: Escuela de Administración Pública de Extremadura****Avda. de la Libertad, s/n****MÉRIDA**

### III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO**

Cáceres, 19 de diciembre de 1996.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Plasencia. Expte. n.º 1981/97.*

El Jefe del Servicio,  
VICTOR BRAVO CAÑADAS

Expediente número: 1981.

Actor: Julián Martín Arribas. 7.430.895.

Demandado: Construcciones Olimat.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, sita en C/. Trujillo, s/n. (Casa de Cultura-Biblioteca), en la siguiente fecha: 28-1-97, 10.30 horas.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO**

*ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se reconoce la Sociedad Cooperativa Limitada Comarcal Agrícola Ganadera de Castuera, con domicilio social en Castuera, como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (C.E.E.) 1360/1978, del Consejo de 19 de junio, y R.D. 280/1988, de 18 de marzo.*

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D.

280/1988, de 18 de marzo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

#### O R D E N

- 1.—Reconocer a SDAD. COOP. LTDA. COMARCAL AGRICOLA GANADERA DE CASTUERA, como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (C.E.E.) 1360/1978, del Consejo de 19 de junio.
- 2.—Otorgar dicho reconocimiento para el grupo de productos de animales vivos y carnes de la especie ovina.
- 3.—Establecer como ámbito geográfico de actuación el de la provincia de Badajoz.
- 4.—Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción registral y comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Mérida, 20 de diciembre de 1996.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*ORDEN de 19 de diciembre de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 74/1993, de 8 de junio, correspondientes a 12 expedientes.*

El Decreto 74/1993, de 8 de junio, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 74/1993, de 8 de junio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Comisión de Valoración de Incentivos Regionales de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer:

#### PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS

- 1.—Quedan aceptadas la solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.
- 2.—Los incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los

puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

#### SEGUNDO.—CONDICIONES MODIFICADAS

En el anexo II se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

#### TERCERO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES

- 1.—La Dirección General de Promoción Industrial comunicará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
- 2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
- 3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

- 1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquisición mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.
- 2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizarse los pagos.
- 3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.
- 4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de inversión realizada y aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hu-

quiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la normativa vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 19 de diciembre de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 96-076-1	COPIA GRAFICA CACEREÑA, S.L.	CACERES	9.300.000	3.627.000	5.5	1.5
I.A. 96-078-1	CAPILLA ALVAREZ, S.L.	DON BENITO	29.893.115	9.865.000	0.0	3.0
I.A. 96-114-1	RUBIO FELIX, ISABEL	ALCUESCAR	8.182.972	1.637.000	11.0	0.0
I.A. 96-117-2	EL PRAILLO CHICO, S.A.L.	TRUJILLO	47.919.390	9.584.000	0.0	4.0
I.A. 96-118-2	VICENTE PEDRAJA SOC. COOP. LTDA.	GARLITOS	9.569.130	3.636.000	25.0	2.0
I.A. 96-124-1	ALFONSO CRUZ, S.A.	VILLAR DE RENA	40.000.000	16.000.000	39.0	13.0
I.A. 96-148-1	LINDO HURTADO, JOSE	CACERES	2.861.818	1.145.000	1.0	1.0
I.A. 96-150-1	HERMANOS JUAN LOPEZ, S.A.	MONTIJO	31.258.020	9.377.000	31.0	3.0
I.A. 96-170-1	CASADO GALLARDO, MARIA ASCENSION	CUACOS DE YUSTE	18.885.262	5.099.000	0.0	1.2

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
I.A. 94-320-1	RODRIGUEZ MARTIN, ELOY	Orden 13-02-95 (D.O.E. 21-02-95)	
		INVERSION SUBVENCIONABLE: 11.170.500	INVERSION SUBVENCIONABLE: 11.170.500
		SUBVENCION : 4.468.000	SUBVENCION : 4.245.000
		EMPLEO CREADO : 9.0	EMPLEO CREADO : 5.0
I.A. 95-186-1	INDUSTRIAS DEL SUROESTE, S.A.	Orden 23-10-95 (D.O.E. 11-11-95)	
		INVERSION SUBVENCIONABLE: 27.966.000	INVERSION SUBVENCIONABLE: 27.526.765
		SUBVENCION : 10.627.000	SUBVENCION : 10.460.000
		EMPLEO CREADO : 0.0	EMPLEO CREADO : 0.0
I.A. 95-258-1	JOYERIA PARIS MUNDO ORO 18 KL, S.L.	Orden 15-02-96 (D.O.E. 02-03-96)	
		INVERSION SUBVENCIONABLE: 10.743.684	INVERSION SUBVENCIONABLE: 10.540.405
		SUBVENCION : 6.446.000	SUBVENCION : 6.324.000
		EMPLEO CREADO : 3.0	EMPLEO CREADO : 3.0

**ORDEN DE 20 de diciembre de 1996,  
sobre la resolución de solicitudes de  
proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de  
4 de junio, por el que se establece un  
programa de ayudas para la modernización  
del pequeño y mediano comercio,  
correspondiente a 489 expedientes.**

El Decreto 93/1996, de 4 de junio, constituye un instrumento destinado a la modernización y racionalización del pequeño y mediano comercio minorista de Extremadura y establece determinadas competencias a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 93/1996, de 4 de junio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas del Director General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

**PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS**

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Los incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

**SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

**TERCERO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES**

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará indivi-

dualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado.

2.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 20 de diciembre de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-089-1	ROSADO PAJARES, MANUEL	ALISEDA	1.601.326	560.000	1.0	0.0
C.O. 96-143-1	CACERES MARZAL, ANA	VALVERDE DE LEGANES	7.781.921	2.724.000	2.0	1.0
C.O. 96-193-1	RODRIGUEZ BARRENA, AMALIA	CALAMONTE	2.957.599	1.035.000	1.0	0.0
C.O. 96-194-1	FERNANDEZ DE LOS RIOS, MAXIMILIANO	CALAMONTE	3.000.000	1.050.000	1.0	0.0
C.O. 96-195-1	RODRIGUEZ BARRENA, AMALIA	CALAMONTE	2.000.000	700.000	1.0	0.0
C.O. 96-211-1	MARTIN PEREZ, JUAN ANTONIO Y OTROS	MERIDA	532.550	186.000	1.0	1.0
C.O. 96-213-1	GARCIA GONZALEZ, JOSE	LOS SANTOS DE MAIMONA	9.174.799	3.211.000	1.0	1.0
C.O. 96-222-1	CAMIÑA MATAMOROS, AGUSTIN	OLIVA DE LA FRONTERA	3.392.441	1.187.000	2.0	0.0
C.O. 96-231-1	GARCIA RIVERO, ANTONIA MARIA	BADAJOZ	1.946.204	681.000	3.0	1.0
C.O. 96-233-1	FERNANDEZ JIMENEZ, LEANDRO	NAVALMORAL DE LA MATA	293.456	103.000	1.0	0.0
C.O. 96-237-1	VEGA CALERO, VICENTE	TRUJILLO	1.378.377	482.000	2.0	0.0
C.O. 96-239-1	RODRIGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	JEREZ DE LOS CABALLEROS	352.305	123.000	1.0	0.0
C.O. 96-248-1	VIGARA CARRASCO, GREGORIO	MONTIJO	1.167.016	408.000	4.0	0.0
C.O. 96-249-1	CAPILLA MONGE, INES	MEDELLIN	1.529.000	535.000	1.0	0.0
C.O. 96-252-1	ARIAS PIZARRO, ROMAN	HINOJAL	3.140.657	1.099.000	1.0	0.0
C.O. 96-256-1	MOSTAZO GIRALDO, GABRIEL	CACERES	4.679.163	1.638.000	4.0	1.0
C.O. 96-257-1	REAL LANCHO, JOSE	CACERES	1.997.878	699.000	4.0	0.0
C.O. 96-261-1	GALLARDO RODRIGUEZ, JOSE CRISTOBAL	ARROYO DE LA LUZ	10.000.000	3.500.000	1.0	0.0
C.O. 96-262-1	MERCHAN SALAS, MARIA JOSE	LOS SANTOS DE MAIMONA	508.632	178.000	1.0	0.0
C.O. 96-263-1	COMERCIAL NERO, S.A	PLASENCIA	7.760.984	2.716.000	9.0	0.0
C.O. 96-265-1	REDONDO SALGADO, ANTONIO	VILLANUEVA DEL FRESNO	2.655.187	929.000	1.0	0.0
C.O. 96-271-1	SANTANA ARIAS, ESTRELLA	VEGAS ALTAS	261.000	91.000	2.0	0.0
C.O. 96-273-1	GIJON BALASTEGUI, RAQUEL	MERIDA	1.431.237	501.000	1.0	0.0
C.O. 96-274-1	ROMERO ROSADO, ANTONIA	SAN VICENTE DE ALCANTARA	4.779.000	1.673.000	1.0	1.0
C.O. 96-275-1	RAMIREZ LOPEZ, IGNACIO	MERIDA	1.921.000	672.000	3.0	1.0
C.O. 96-280-1	CABALLERO LAZARO, JUAN	MONTANCHEZ	2.135.000	747.000	1.0	0.0
C.O. 96-281-1	BECERRA BUENO, CATALINA	MORALEJA	4.358.000	1.525.000	2.0	0.0
C.O. 96-282-1	CACHO PAJARES, ANTONIA	CACERES	1.440.545	504.000	1.0	0.0
C.O. 96-283-1	ARROYO QUIROS, DIEGO	LOGROSAN	3.166.751	1.108.000	2.0	0.0
C.O. 96-284-1	GUERRERO PEREZ, DIONISIA	MORALEJA	965.793	338.000	1.0	0.0
C.O. 96-285-1	CORCHADO DURAN, REMEDIOS	CARBAJO	250.000	88.000	1.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-286-1	MUÑOZ ARJONA, ANTONIO	MORALEJA	6.746.752	2.361.000	1.0	2.0
C.O. 96-287-1	DIAZ DIAZ, EUGENIO	LOSAR DE LA VERA	8.400.797	2.940.000	2.0	0.0
C.O. 96-288-1	BORREGO VERGELES, ANTONIO	BADAJOS	270.184	95.000	1.0	0.0
C.O. 96-291-1	GUTIERREZ TAMAYO, JOSE	OLIVA DE MERIDA	3.784.200	1.324.000	2.0	0.0
C.O. 96-292-1	ROSA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	ZAHINOS	3.558.191	1.245.000	2.0	0.0
C.O. 96-295-1	DIAZ RODES, VICTORIA E.	PLASENCIA	1.493.300	523.000	1.0	1.0
C.O. 96-297-1	FERNANDEZ CAMPOMANES, JUAN MANUEL	ALMENDRALEJO	3.308.714	1.158.000	1.0	0.0
C.O. 96-298-1	ROMERO EXPOSITO, ANA MARIA	GRANJA DE TORREHERMOSA	2.578.274	902.000	1.0	0.0
C.O. 96-299-1	MARIN GUERRERO, LUIS FRANCISCO Y OTROS	OLIVA DE LA FRONTERA	1.525.722	534.000	2.0	0.0
C.O. 96-300-1	PINTADO ADAME, VICENTE	VILLANUEVA DE LA SERENA	746.480	261.000	3.0	0.0
C.O. 96-301-1	ASOCIACION PROV. EXPDORES DE TABACO	BADAJOS	341.696	120.000	1.0	0.0
C.O. 96-302-1	MAYO BURGUILLOS, MANUEL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1.030.000	361.000	1.0	1.0
C.O. 96-304-1	MURILLO CORTES, JUAN CARLOS	GUAREÑA	3.998.257	1.399.000	3.0	2.0
C.O. 96-305-1	ALBARRAN MARIN, JUAN	OLIVENZA	14.747.775	5.162.000	5.0	0.0
C.O. 96-306-1	SANCHEZ ANTUNEZ, JOSE	JEREZ DE LOS CABALLEROS	12.050.285	4.218.000	1.0	1.0
C.O. 96-308-1	ELECTRICIDAD ANTONIO VALENTIN, S.L	GRANJA DE TORREHERMOSA	3.440.801	1.204.000	5.0	0.0
C.O. 96-309-1	GALAN ARIAS, FERNANDO	CACERES	520.350	182.000	2.0	0.0
C.O. 96-310-1	COLCHONERIA CACERES Y REPR. MENDEZ, S.L	CACERES	723.200	253.000	2.0	0.0
C.O. 96-311-1	MORENO CABEZAS, JUSTINA	CACERES	202.800	71.000	1.0	0.0
C.O. 96-312-1	CORISCO GARCIA, MIGUEL	TALAYUELA	2.397.843	839.000	3.0	1.0
C.O. 96-313-1	GUARDADO MERCHANT, JOSEFA	LLERENA	2.354.984	824.000	1.0	1.0
C.O. 96-314-1	CASTAÑON GARCIA, GRACIANO	ZAFRA	628.000	220.000	1.0	0.0
C.O. 96-315-1	SANCHEZ SANCHEZ, TERESA	VILLANUEVA DE LA VERA	1.570.000	550.000	1.0	0.0
C.O. 96-316-1	GUERRERO PIÑERO, JESUS	VALVERDE DEL FRESNO	1.101.659	386.000	1.0	0.0
C.O. 96-318-1	MAURICIO PACHECO, ANTONIO	TALAVAN	791.981	277.000	2.0	0.0
C.O. 96-321-1	POVES RODRIGUEZ, J. ANTONIO JESUS	BADAJOS	5.018.060	1.756.000	16.0	1.0
C.O. 96-326-1	LA MALVANA, S.L.	VALVERDE DEL FRESNO	4.116.860	1.441.000	3.0	0.0
C.O. 96-329-1	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE Y OTROS	ZAFRA	1.050.132	368.000	2.0	0.0
C.O. 96-331-1	MUEBLES SANCHEZ GIL, S.A.	PLASENCIA	7.378.424	2.582.000	3.0	0.0
C.O. 96-332-1	GRADOS BARRIGA, MARIBEL	ALCANTARA	6.243.298	2.185.000	1.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-333-1	COLLADO NARANJO, DIEGO	MERIDA	5.998.314	2.099.000	1.0	1.0
C.O. 96-334-1	PACHON DIAZ, ROSARIO	LOS SANTOS DE MAIMONA	2.564.267	897.000	2.0	0.0
C.O. 96-335-1	BARRASA INVERSIONES, S.L.	MERIDA	1.204.000	421.000	7.0	0.0
C.O. 96-336-1	ALEMAN CORROCHANO, SANTOS	NAVALMORAL DE LA MATA	1.727.000	604.000	3.0	0.0
C.O. 96-337-1	FRAGOSO MONGE, TEODORO	VILLANUEVA DE LA SERENA	1.935.447	677.000	5.0	0.0
C.O. 96-339-1	GONZALEZ GUTIERREZ, MANUEL	FUENTE DE CANTOS	5.530.400	1.936.000	1.0	0.0
C.O. 96-340-1	CORTES GONZALEZ, JOSE	ALMOHARIN	2.182.400	764.000	1.0	0.0
C.O. 96-341-1	FERRETERIA ROMA, S.L.	MERIDA	472.900	166.000	2.0	0.0
C.O. 96-342-1	RED ELECTRODOMESTICOS EXTREMADURA, S.A.	MERIDA	1.084.400	380.000	6.0	0.0
C.O. 96-344-1	GONZALEZ MACIAS, ISABEL	LLERENA	1.392.000	487.000	8.0	0.0
C.O. 96-346-1	FOLGADO FERNANDEZ, MARINO	ARROYO DE SAN SERVAN	7.134.504	2.497.000	2.0	0.0
C.O. 96-349-1	GOMEZ GOMEZ, ANTONIO J.Y OTRO	AZUAGA	434.000	152.000	2.0	0.0
C.O. 96-350-1	GASPAR ROMERO, FERNANDA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	6.054.550	2.119.000	1.0	1.0
C.O. 96-351-1	HEGMA, S.L.	PUEBLA DE LA CALZADA	2.399.046	840.000	5.0	1.0
C.O. 96-353-1	ENAMORADO ENAMORADO, MANUELA R.	LLERENA	2.386.880	835.000	1.0	0.0
C.O. 96-355-1	COLORADO LOZANO, LUIS MIGUEL	BADAJOZ	9.082.687	3.179.000	2.0	1.0
C.O. 96-356-1	MARCOS BRAVO, JOSE LUIS	NAVALMORAL DE LA MATA	525.888	184.000	1.0	0.0
C.O. 96-357-1	ROMERO MOLANO, JULIA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	2.714.742	950.000	1.0	0.0
C.O. 96-358-1	CABANES MARTIN, M  ANGELES	MERIDA	1.198.298	419.000	1.0	0.0
C.O. 96-359-1	GARCIA FERNANDEZ, MARIA	CALAMONTE	595.815	209.000	1.0	0.0
C.O. 96-360-1	SERRANO LUNA, CANDIDO	HIGUERA LA REAL	8.304.100	2.906.000	1.0	0.0
C.O. 96-361-1	MARCOS CARBALLO, MARIA	MERIDA	1.302.500	456.000	1.0	0.0
C.O. 96-362-1	RODRIGUEZ TEJADO, FELISA	MONTIJO	2.140.858	749.000	1.0	0.0
C.O. 96-363-1	RODRIGUEZ VILLA, JOSE	MONTIJO	4.392.000	1.537.000	1.0	0.0
C.O. 96-364-1	GALERIAS SONIA, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	1.270.485	445.000	11.0	0.0
C.O. 96-365-1	RODRIGUEZ MARTIN, EXALTACION	CORIA	207.000	72.000	1.0	0.0
C.O. 96-366-1	HERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	BIENVENIDA	205.000	72.000	1.0	0.0
C.O. 96-367-1	GARCIA GASPAR, M  MAGDALENA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	203.900	71.000	1.0	0.0
C.O. 96-368-1	LUCAS CABRERA, MARIA TERESA	FUENLABRADA DE LOS MONTES	3.365.000	1.178.000	1.0	0.0
C.O. 96-369-1	F.A.M. ALMACENES EL BARATO, S.L.	MERIDA	2.228.865	780.000	3.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-370-1	LOPEZ LOPEZ, INDALECIO	CORONADA (LA)	3.138.250	1.098.000	1.0	0.0
C.O. 96-373-1	ORTIZ FERNANDEZ, HIPOLITO	QUINTANA DE LA SERENA	5.760.250	2.016.000	2.0	0.0
C.O. 96-374-1	QUINTERO QUINTERO, CARLOS	VILLAFRANCO DEL GUADIANA	1.246.342	436.000	2.0	0.0
C.O. 96-376-1	CORTES NAVAS, MARIA JOSEFA	MERIDA	1.849.105	647.000	1.0	0.0
C.O. 96-380-1	MARTINEZ DE MEDINILLA MARTINEZ, CARLOS	BADAJOS	12.881.559	4.509.000	1.0	0.0
C.O. 96-381-1	RODRIGUEZ FRANCO, MARIA ALEJANDRA	BADAJOS	4.847.900	1.697.000	1.0	1.0
C.O. 96-382-1	PEREZ DIAZ, CANDIDA	PIORNAL	3.953.000	1.384.000	1.0	0.0
C.O. 96-383-1	POZUECO FERNANDEZ, JOSE FELIPE	BADAJOS	167.672	59.000	1.0	0.0
C.O. 96-384-1	NARANJO SALVADOR, TERESA	BADAJOS	167.672	59.000	2.0	0.0
C.O. 96-387-1	BORRALLO GONZALEZ, PEDRO	GUAREÑA	189.550	66.000	1.0	1.0
C.O. 96-388-1	TALLERES VIAN REP. Y VTA. AUT., S.L.	SAN VICENTE DE ALCANTARA	6.022.700	2.108.000	3.0	1.0
C.O. 96-389-1	INSPRO DE EXTREMADURA, S.L.	DON BENITO	4.212.538	1.474.000	10.0	0.0
C.O. 96-391-1	GOMEZ PAJUELO, PEDRO	MONTIJO	1.726.819	604.000	2.0	0.0
C.O. 96-392-1	GUIMEL III INFORMATICA, S.L.	ZAFRA	12.909.315	4.518.000	2.0	0.0
C.O. 96-393-1	NAHARRO ORTIZ, JUAN JOSE	ZAFRA	6.514.330	2.280.000	1.0	0.0
C.O. 96-394-1	MASA CABANILLAS, JUANA MARGARITA	NAVALVILLAR DE PELA	5.143.684	1.800.000	1.0	0.0
C.O. 96-395-1	HERNANDEZ GARCIA, GABRIEL	QUINTANA DE LA SERENA	4.176.400	1.462.000	2.0	0.0
C.O. 96-396-1	LORO SAAVEDRA, ANTONIO	MIAJADAS	4.348.656	1.522.000	1.0	1.0
C.O. 96-397-1	AUTOSERVICIO RANGO, S.L.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	3.593.003	1.258.000	2.0	0.0
C.O. 96-399-1	LEDO GUIASADO, IGNACIO Y OTROS	MERIDA	3.958.176	1.385.000	3.0	0.0
C.O. 96-400-1	LOPEZ BARRERO, JUANA	CALAMONTE	507.000	177.000	1.0	0.0
C.O. 96-401-1	ESPINOSA CALVO, M <sup>l</sup> DEL CARMEN	JEREZ DE LOS CABALLEROS	3.766.263	1.318.000	3.0	0.0
C.O. 96-402-1	PEREZ GARCIA, LUIS	MONTIJO	1.721.675	603.000	2.0	0.0
C.O. 96-403-1	PEREZ GARCIA, DOMINGO	MONTIJO	2.060.800	721.000	2.0	0.0
C.O. 96-404-1	ALVAREZ GUERRERO, VICTORIA	FUENTE DEL MAESTRE	3.109.275	1.088.000	1.0	0.0
C.O. 96-405-1	CASILLAS BUENO, ESTRELLA	VILLALBA DE LOS BARROS	270.000	95.000	1.0	0.0
C.O. 96-406-1	TIMON BOTEJARA, PEREGRINA	VILLANUEVA DE LA VERA	4.198.127	1.469.000	1.0	1.0
C.O. 96-407-1	PILAR GONZALEZ STILO, S.L.	CACERES	714.165	250.000	1.0	0.0
C.O. 96-408-1	SALGADO RIVERA, AMANCIO FERNANDO	CACERES	4.089.400	1.431.000	4.0	0.0
C.O. 96-409-1	HIPER MALPARTIDA, S.L.	MALPARTIDA DE CACERES	2.637.400	923.000	3.0	2.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-410-1	VICENTE VICENTE, TERESA	PIORNAL	1.311.000	459.000	1.0	0.0
C.O. 96-414-1	MATEOS GARCIA, MARIA ASUNCION	CILLEROS	844.472	296.000	1.0	0.0
C.O. 96-415-1	LAMBEA FERNANDEZ, JUAN	QUINTANA DE LA SERENA	1.067.000	373.000	1.0	0.0
C.O. 96-416-1	CARRETERO AUNION, MARIA TERESA	MONTIJO	1.927.968	675.000	1.0	0.0
C.O. 96-417-1	BIEDMA CASTAÑO, M  CARMEN	LLERENA	153.000	54.000	1.0	0.0
C.O. 96-418-1	SERVIMARBO, S.L.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.582.081	554.000	4.0	0.0
C.O. 96-419-1	LARRASA GALVAN, EDUARDO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	588.712	206.000	1.0	0.0
C.O. 96-421-1	PEREZ GARCIA, MIGUELA	CABEZABELLOSA	585.500	205.000	1.0	0.0
C.O. 96-422-1	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, M  CONCEPCION	SAN GIL	1.094.270	383.000	1.0	0.0
C.O. 96-423-1	PAREDES GARCIA ADAMEZ, JESUS	DON BENITO	280.000	98.000	1.0	0.0
C.O. 96-424-1	GOMEZ PACO, JULIAN	VILLANUEVA DE LA SERENA	7.800.000	2.730.000	4.0	0.0
C.O. 96-425-1	DE LEON MARQUEZ DE PRADO, JOAQUIN	VILLANUEVA DE LA SERENA	1.014.380	355.000	2.0	0.0
C.O. 96-428-1	SANCHEZ MORENO, M  CARMEN	PUEBLA DE LA CALZADA	1.019.141	357.000	1.0	0.0
C.O. 96-429-1	SALAMANCA LOPEZ, EMILIO	ALMENDRALEJO	1.414.520	495.000	8.0	0.0
C.O. 96-430-1	HERNANDEZ CRUZ, CONCEPCION	CACERES	1.067.500	374.000	2.0	0.0
C.O. 96-432-1	VALLE SORIANO, PATROCINIO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.715.050	600.000	2.0	0.0
C.O. 96-433-1	GONZALEZ RODRIGUEZ, ASUNCION	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.871.922	655.000	1.0	0.0
C.O. 96-435-1	SANCHEZ PEÑA, MANUEL	CACERES	6.030.000	2.111.000	2.0	1.0
C.O. 96-436-1	SUPERSAM, S.A.	NAVALMORAL DE LA MATA	6.373.650	2.231.000	8.0	5.0
C.O. 96-439-1	PRECIADO POLO, ANGEL Y OTRO	CACERES	807.352	283.000	2.0	0.0
C.O. 96-440-1	MAROTO DIAZ, FELIX	BADAJOS	3.014.160	1.055.000	1.0	0.0
C.O. 96-442-1	GOMEZ IÑIGUEZ, ANTONIO	NAVALVILLAR DE PELA	1.972.000	690.000	2.0	0.0
C.O. 96-444-1	PITEL JIMENEZ, TOMASA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.319.964	462.000	1.0	0.0
C.O. 96-445-1	RODRIGUEZ BLAZQUEZ, ESTHER	MERIDA	626.170	219.000	1.0	0.0
C.O. 96-446-1	CIDONCHA FERRERA, PETRA	GARROVILLA (LA)	726.243	254.000	1.0	0.0
C.O. 96-449-1	LORO POBLADOR, ANA M	VILLAMESIAS	6.874.010	2.406.000	1.0	0.0
C.O. 96-450-1	FRANCO GARCIA, JUAN	MERIDA	5.311.276	1.859.000	2.0	0.0
C.O. 96-451-1	HERNANDEZ CORONADO, MANUEL	OLIVA DE LA FRONTERA	2.387.110	835.000	1.0	0.0
C.O. 96-452-1	PRECIADO SANCHEZ, JUAN M Y OTROS	ZAFRA	13.300.000	4.655.000	1.0	2.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-453-1	GARCIA VAZQUEZ, JUAN	VILLANUEVA DE LA SERENA	2.778.937	973.000	1.0	0.0
C.O. 96-455-1	LOZANO RUIZ, MIGUEL	GUAREÑA	3.400.000	1.190.000	1.0	0.0
C.O. 96-456-1	FLORES GARCIA, CORONADA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1.128.426	395.000	1.0	1.0
C.O. 96-459-1	SAAVEDRA FUENTES, ISABEL	CALAMONTE	276.100	97.000	1.0	0.0
C.O. 96-460-1	SAAVEDRA GALAN, FELICIANO	CALAMONTE	1.380.000	483.000	1.0	0.0
C.O. 96-461-1	CALERA 5, S.L.	MONTIJO	392.104	137.000	2.0	0.0
C.O. 96-462-1	MOTINO CID, CARLOS	PUEBLA DE LA CALZADA	129.363	45.000	2.0	0.0
C.O. 96-463-1	GIL BARRERO, ANTONIA	TORREMEGIA	5.500.000	1.925.000	1.0	0.0
C.O. 96-464-1	DIAZ CORTES, M  ISABEL	HERNAN CORTES	967.420	339.000	3.0	0.0
C.O. 96-465-1	ALIMENTACION GRAGERA, S.L.	MONTIJO	9.759.276	3.416.000	44.0	0.0
C.O. 96-466-1	ALFONSO BLANCO, CASTO	HIGUERA LA REAL	6.385.028	2.235.000	1.0	1.0
C.O. 96-467-1	HERMANOS MARTINEZ MAURICIO, S.L.	MADRIGALEJO	1.890.660	662.000	2.0	1.0
C.O. 96-468-1	MENDEZ FERNANDEZ, TOMAS	MERIDA	1.567.985	549.000	1.0	0.0
C.O. 96-469-1	PORTELA GAVILAN, HERMELINDA	FUENTE DEL ARCO	1.191.525	417.000	1.0	0.0
C.O. 96-470-1	HERRERO GONZALEZ, LUCILA	MERIDA	3.650.000	1.278.000	1.0	0.0
C.O. 96-471-1	PULIDO GRANJO, CASIMIRO	NAVALVILLAR DE PELA	960.000	336.000	1.0	0.0
C.O. 96-474-1	DONCEL DE LA TORRE, ANA M	SALVATIERRA DE LOS BARROS	325.000	114.000	1.0	0.0
C.O. 96-476-1	ANTON MARTINEZ, JULIA	SERRADILLA	286.580	100.000	1.0	0.0
C.O. 96-477-1	GONZALEZ MANGAS, MATIAS	HOLGUERA	2.457.369	860.000	1.0	0.0
C.O. 96-478-1	GUISADO ROMERO, MARIBEL	DON BENITO	654.700	229.000	1.0	0.0
C.O. 96-479-1	FERNANDEZ DE LA CRUZ, JOSE S.	QUINTANA DE LA SERENA	2.026.114	709.000	1.0	1.0
C.O. 96-480-1	CORBACHO TERCERO, JESUS MANUEL	NAVALMORAL DE LA MATA	8.500.000	2.975.000	2.0	0.0
C.O. 96-481-1	SIMON GARCIA, JESUS Y OTROS	NAVALMORAL DE LA MATA	10.181.953	3.564.000	1.0	1.0
C.O. 96-483-1	LA CASA DE LOS BOLSOS EXTREMEÑA, S.L.	CACERES	4.732.740	1.656.000	19.0	1.0
C.O. 96-484-1	PEDROSA DURAN, MARIA JOSEFA	DON BENITO	8.014.558	2.805.000	1.0	1.0
C.O. 96-485-1	FERNANDEZ CASTELLANO, GREGORIA	GARGANTA (LA)	372.000	130.000	1.0	0.0
C.O. 96-486-1	AUTOMOCIONES HNOS.ELIAS DE TRUJILLO,S.L.	TRUJILLO	668.900	234.000	1.0	0.0
C.O. 96-487-1	CANONICO ZAPATA, SANTIAGO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1.919.643	672.000	1.0	0.0
C.O. 96-488-1	SANCHEZ PORTILLO, M  JESUS	ZAFRA	2.192.400	767.000	1.0	0.0
C.O. 96-489-1	ROMERO HIDALGO, ANTONIO	FUENTES DE LEON	4.000.000	1.400.000	1.0	1.0
C.O. 96-491-1	CASILLAS TAPIA, ISABEL	VILLANUEVA DE LA SERENA	404.418	142.000	1.0	1.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-493-1	REY RODRIGUEZ, BASILIA	CORTE DE PELEAS	1.260.647	441.000	1.0	0.0
C.O. 96-496-1	HERNANDEZ RUIZ, FERNANDO	VALVERDE DE LEGANES	650.000	228.000	1.0	0.0
C.O. 96-497-1	REBOLLO GUERRA, MARIA DOLORES	BADAJOS	1.191.320	417.000	2.0	1.0
C.O. 96-498-1	GUTIERREZ ROMAN, ANTONIA	BADAJOS	2.352.942	824.000	1.0	0.0
C.O. 96-499-1	MIRON NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN	MERIDA	1.282.167	449.000	1.0	0.0
C.O. 96-500-1	NIETO PARDO, ANGEL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1.438.314	503.000	1.0	0.0
C.O. 96-501-1	MARCOS SANCHEZ, DAMIAN	ACEHUCHE	7.320.000	2.562.000	1.0	3.0
C.O. 96-502-1	NUÑEZ GOMEZ, MARIANO	TALAVERA LA REAL	5.353.452	1.874.000	3.0	0.0
C.O. 96-503-1	SANCHEZ CLEMENTE, ANTONIA	ALDEANUEVA DEL CAMINO	1.270.552	445.000	1.0	0.0
C.O. 96-504-1	FERNANDEZ GARCIA, DANIEL	PLASENCIA	8.077.634	2.827.000	2.0	0.0
C.O. 96-505-1	GONZALEZ MACIAS, MANUEL	PLASENCIA	2.311.750	809.000	2.0	0.0
C.O. 96-506-1	BORNADIEGO GUERRERO, JOAQUINA	VILLALBA DE LOS BARROS	656.207	230.000	1.0	0.0
C.O. 96-507-1	RODRIGUEZ FLORES, MANUEL	TRUJILLO	1.814.270	635.000	1.0	0.0
C.O. 96-508-1	CALDERON LEON, JOAQUINA	CASTUERA	962.012	337.000	1.0	0.0
C.O. 96-509-1	SUPERMERCADOS HERCAS, S.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	11.422.213	3.998.000	5.0	1.0
C.O. 96-512-1	BENITEZ LOZANO, GREGORIA	VILLANUEVA DE LA SERENA	5.950.545	2.083.000	1.0	0.0
C.O. 96-513-1	JEREZ RODRIGUEZ, ANTONIA	BADAJOS	368.934	129.000	1.0	0.0
C.O. 96-514-1	PARRAGA HERNANDEZ, ROSA MARIA	PLASENCIA	335.000	117.000	1.0	0.0
C.O. 96-515-1	FUENTES LOZANO, CATALINA	SANTA AMALIA	1.500.000	525.000	1.0	0.0
C.O. 96-516-1	BARROSO ALVAREZ, ISIDRO	RIBERA DEL FRESNO	508.000	178.000	1.0	0.0
C.O. 96-517-1	GOMEZ PASCUAL, PILAR	VILLANUEVA DE LA SERENA	3.281.110	1.148.000	2.0	0.0
C.O. 96-519-1	LOPEZ VIÑAS, JOSE ADELARDO	LLERENA	14.849.067	5.197.000	2.0	0.0
C.O. 96-520-1	CACERES PEREZ, ANDRES	PLASENCIA	1.982.700	694.000	2.0	1.0
C.O. 96-521-1	TRUJILLO OJALVO FONTANERIA Y CALEFAC.,SL	PLASENCIA	2.345.000	821.000	2.0	0.0
C.O. 96-522-1	JESUS OLIVERA, S.L.	MORALEJA	2.848.821	997.000	13.0	0.0
C.O. 96-523-1	PREFABRICADOS DE HORMIGON DE LA CRUZ,S.L	FUENTE DEL MAESTRE	1.061.760	372.000	8.0	0.0
C.O. 96-525-1	ZAMBRANO CUELLAR, JUANA DOLORES	FUENTE DEL MAESTRE	2.621.401	917.000	2.0	1.0
C.O. 96-526-1	RODRIGUEZ NAHARRO, FRANCISCA	BADAJOS	270.000	95.000	1.0	0.0
C.O. 96-528-1	SALAS MACHUCA, JUAN JOSE	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	5.846.786	2.046.000	2.0	1.0
C.O. 96-529-1	TREVAUTO, S.L.	BADAJOS	2.375.000	831.000	5.0	0.0
C.O. 96-530-1	QUINTANILLA CID, GERMAN	BADAJOS	630.000	221.000	2.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-531-1	INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L.	BADAJOS	14.351.000	5.023.000	3.0	1.0
C.O. 96-532-1	NUÑEZ HOLGUERA, JOAQUIN	ROCA DE LA SIERRA (LA)	5.120.000	1.792.000	1.0	0.0
C.O. 96-533-1	URBANO CASTILLO, ANA	BADAJOS	1.194.670	418.000	1.0	1.0
C.O. 96-537-1	MONGE CERRATO, ALBERTO	BADAJOS	1.617.996	566.000	3.0	0.0
C.O. 96-539-1	TREJO DIAZ, BALDOMERO	ALMENDRAL	5.252.195	1.838.000	1.0	0.0
C.O. 96-541-1	DIAZ RANGEL, MARIA	BADAJOS	1.008.141	353.000	2.0	0.3
C.O. 96-543-1	RODRIGUEZ NAVA, ISABEL	BOHONAL DE IBOR	2.743.100	960.000	1.0	0.0
C.O. 96-544-1	LOPEZ ALVAREZ, JOSE	FUENTE DEL MAESTRE	935.000	327.000	3.0	0.0
C.O. 96-546-1	MORALES JOCILES, JOSE MANUEL	SAN VICENTE DE ALCANTARA	1.689.500	591.000	1.0	1.0
C.O. 96-547-1	LIBRERIA TOPAZ, S.L.	BADAJOS	3.616.379	1.266.000	3.0	0.0
C.O. 96-548-1	HIJAS DE CECILIO REY LAZARO, S.L.	CASAR DE CACERES	14.312.094	5.009.000	2.0	0.0
C.O. 96-549-1	BERMEJO GOMEZ, DAMIAN	CACERES	3.891.127	1.362.000	6.0	0.0
C.O. 96-550-1	TORRES BORRALLO, MANUEL	VALVERDE DE LEGANES	690.217	242.000	1.0	0.0
C.O. 96-553-1	LIBRERIA DIOCESANA, S.L.	BADAJOS	4.000.000	1.400.000	3.0	1.0
C.O. 96-554-1	HIPERMUEBLES HERNANDEZ, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	14.949.751	5.232.000	3.0	0.0
C.O. 96-562-1	MILLANEZ PIZARRO, MANUEL	MORALEJA	9.000.000	3.150.000	1.0	1.0
C.O. 96-563-1	VELASCO VELASCO, EVILISIMA	MORALEJA	8.234.840	2.882.000	2.0	1.0
C.O. 96-565-1	BORREGA MANSO, JACINTO	CODOSERA (LA)	2.475.000	866.000	2.0	1.0
C.O. 96-568-1	BERMEJO SILVA, LUISA	CODOSERA (LA)	4.444.000	1.555.000	1.0	0.0
C.O. 96-582-1	SAAVEDRA SANGUINO, SERVANDO	BADAJOS	635.150	222.000	1.0	0.0
C.O. 96-583-1	BARRERO GRANADO, FRANCISCO	BADAJOS	1.018.000	356.000	2.0	0.0
C.O. 96-585-1	MARTINEZ SIERRA, JUAN LUIS	HIGUERA DE VARGAS	340.000	119.000	1.0	0.0
C.O. 96-586-1	LARIOS SILVA, SABINA	HIGUERA DE VARGAS	1.117.000	391.000	1.0	0.0
C.O. 96-587-1	ESTEBAN DONOSO, VICTORIANA	CORTE DE PELEAS	1.626.100	569.000	1.0	0.0
C.O. 96-588-1	GARLITO OROSIA, CONCEPCION	BADAJOS	165.818	58.000	2.0	0.0
C.O. 96-589-1	GARCIA RODRIGUEZ, M. ANTONIA	BADAJOS	846.065	296.000	1.0	0.0
C.O. 96-592-1	RUANO GARCIA, ANTONIA	USAGRE	6.426.000	2.249.000	1.0	0.0
C.O. 96-594-1	GORDILLO ARAUJO, M. INMACULADA	HIGUERA DE VARGAS	476.000	167.000	1.0	0.0
C.O. 96-595-1	SAENZ DE SANTA-MARIA MORALES, RAFAEL	BADAJOS	4.350.000	1.523.000	9.0	2.0
C.O. 96-600-1	DURAN ACOSTA, FRANCISCO	ZAFRA	8.051.725	2.818.000	2.0	0.0
C.O. 96-601-1	HERNANDEZ MARTINEZ, M  ANGELES	BADAJOS	537.808	188.000	1.0	0.0
C.O. 96-604-1	CERRO JAIME, M  JOSEFA	BADAJOS	999.464	350.000	1.0	0.5
C.O. 96-605-1	RODRIGUEZ DE SIXTE, M  LUZ	BADAJOS	2.231.155	781.000	5.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-607-1	GONZALEZ SANCHEZ, ENRIQUE JOSE	BADAJOS	224.360	79.000	1.0	0.0
C.O. 96-608-1	DIAZ TERCERO, FELISA	BADAJOS	3.629.960	1.270.000	1.0	0.0
C.O. 96-609-1	ALONSO GARCIA, RAMIRO	BADAJOS	1.267.599	444.000	3.0	0.0
C.O. 96-610-1	PIRRONGELLI LOPEZ, ANDRES Y OTROS	BADAJOS	1.741.925	610.000	1.0	0.0
C.O. 96-617-1	SEGADOR AUNION, PEDRO	BADAJOS	367.300	129.000	1.0	0.0
C.O. 96-620-1	MARIÑO CONDON, FELIPE	ALMENDRALEJO	771.379	270.000	1.0	0.0
C.O. 96-624-1	GOMEZ PERALES, MIGUEL	ACEUCHAL	3.327.600	1.165.000	1.0	1.0
C.O. 96-625-1	PARRA DE LOS REYES, CARMEN	ACEUCHAL	2.233.621	782.000	1.0	0.0
C.O. 96-641-1	MARGULLON VAZQUIANES, MARIA REMEDIOS	SAGRAJAS	8.033.047	2.812.000	1.0	1.0
C.O. 96-645-1	CARRASCO DOMINGUEZ, VISITACION	BADAJOS	2.531.278	886.000	2.0	0.0
C.O. 96-648-1	GARCIA TORRES, MANUELA	RIBERA DEL FRESNO	5.571.560	1.950.000	1.0	1.0
C.O. 96-651-1	CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ, RAMON	JEREZ DE LOS CABALLEROS	3.386.876	1.185.000	2.0	0.0
C.O. 96-655-1	CORBACHO HERNANDEZ, JOSE LUIS	OLIVA DE LA FRONTERA	1.383.000	484.000	1.0	0.0
C.O. 96-660-1	MACIAS GOMEZ, CONCEPCION	MERIDA	1.159.200	406.000	2.0	0.0
C.O. 96-661-1	VILAPLANA ARIAS, EMILIA Y OTRO	PUEBLA DE ALCOCER	479.000	168.000	1.0	0.0
C.O. 96-662-1	DON ELECTRO MOBEL, S.L.	NAVALVILLAR DE PELA	2.500.825	875.000	1.0	1.0
C.O. 96-663-1	FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	NAVALVILLAR DE PELA	306.000	107.000	1.0	0.0
C.O. 96-670-1	FERNANDEZ PRIETO, J. MANUEL	VILLANUEVA DE LA VERA	113.000	40.000	1.0	0.0
C.O. 96-676-1	RODRIGUEZ LEAL, JUAN ANTONIO	DON BENITO	7.255.068	2.539.000	1.0	0.0
C.O. 96-677-1	MADUEÑO GARCIA, RAFAELA	VILLANUEVA DE LA SERENA	1.014.380	355.000	1.0	0.0
C.O. 96-678-1	SAUCEDA BABIANO, MARTINA	MIAJADAS	1.236.859	433.000	1.0	0.0
C.O. 96-679-1	CLEMENTE RODILLA, JUANA	TORREJONCILLO	7.740.479	2.709.000	1.0	0.0
C.O. 96-680-1	JOYERIA BARCO Y CORBACHO, S.A.	CACERES	1.196.583	419.000	3.0	0.0
C.O. 96-682-1	MARTIN VECINO, ISABEL	TALAVAN	1.100.000	385.000	1.0	0.0
C.O. 96-683-1	GOMEZ ROMERO, AGUSTIN Y OTROS	DON BENITO	234.000	82.000	3.0	0.0
C.O. 96-684-1	TEXEIRA ALONSO, ANA MARIA	DON BENITO	1.530.900	536.000	1.0	0.0
C.O. 96-687-1	LEBRATO RAMIRO, MARIANO	OLIVA DE LA FRONTERA	5.784.408	2.025.000	2.0	0.0
C.O. 96-688-1	JIMENEZ PASCUAL, RAMON	NAVALMORAL DE LA MATA	360.000	126.000	1.0	0.0
C.O. 96-689-1	ROMERO COLLADO, M. TERESA	BADAJOS	485.000	170.000	1.0	1.0
C.O. 96-692-1	MARROQUIN GONZALEZ, RAQUEL	MIAJADAS	2.157.247	755.000	1.0	1.0
C.O. 96-716-1	REQUEJO PARRA, VALENTIN	BURGUILLAS DEL CERRO	496.400	174.000	2.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-717-1	GARCIA CORDERO, JOSEFA	ZAFRA	9.685.785	3.390.000	1.0	0.0
C.O. 96-719-1	RODRIGUEZ GOMEZ, M CONSUELO	DON BENITO	1.713.160	600.000	2.0	1.0
C.O. 96-720-1	HABAS HURTADO, ANTONIO	GUAREÑA	986.212	345.000	1.0	0.0
C.O. 96-721-1	CALZADOS ANGELO, S.L.	DON BENITO	4.975.000	1.741.000	3.0	1.0
C.O. 96-722-1	CALVO PAQUICO, S.L	CAMPANARIO	1.902.350	666.000	1.0	0.0
C.O. 96-723-1	RIBALLO PRADA, TERESA	CABEZA DEL BUEY	2.976.145	1.042.000	1.0	0.0
C.O. 96-724-1	SECO DE HERRERA CABALLERO, ANTONIO	CABEZA DEL BUEY	718.281	251.000	1.0	0.0
C.O. 96-737-1	RODRIGUEZ MIGUEL, ISABEL	ALCOLLARIN	2.207.701	773.000	1.0	0.0
C.O. 96-738-1	LOPEZ MORENO, LUIS ALBERTO	ELJAS	336.861	118.000	2.0	0.0
C.O. 96-740-1	MARTIN DOMINGUEZ, ROSARIO	CAMINOMORISCO	2.419.000	847.000	1.0	0.0
C.O. 96-741-1	OLIVERA MATEOS, M  PILAR	MORALEJA	587.595	206.000	2.0	0.0
C.O. 96-753-1	PINTADO MASA, PAULA	MIAJADAS	2.290.450	802.000	2.0	0.0
C.O. 96-767-1	S.C.L. CONSTRUCTORA GRANJEÑA	GRANJA DE TORREHERMOSA	5.400.000	1.890.000	16.0	0.0
C.O. 96-777-1	GALVEZ SANCHEZ, ANGEL Y OTRO	GARROVILLA (LA)	4.224.686	1.479.000	2.0	0.0
C.O. 96-778-1	FERNANDEZ GARCIA, TERESA	ALMENDRALEJO	4.175.000	1.461.000	1.0	1.0
C.O. 96-779-1	GARCIA JIMENEZ, MANUEL Y OTROS	CACERES	2.830.600	991.000	2.0	1.0
C.O. 96-780-1	CARPINTERO MONTERO, MARIA INMACULADA	MALPARTIDA DE CACERES	839.880	294.000	1.0	0.0
C.O. 96-781-1	ACEDO QUIÑONES, VALENTIN	CACERES	3.759.355	1.316.000	1.0	1.0
C.O. 96-782-1	VERDEJO GUERRA, M  VICTORIA	CACERES	327.700	115.000	1.0	1.0
C.O. 96-784-1	PARDO REY, VALERIA	MERIDA	8.418.604	2.947.000	2.0	0.0
C.O. 96-785-1	HERMANOS AMAYA, S.A.	ALMENDRALEJO	10.429.840	3.650.000	11.0	1.5
C.O. 96-786-1	BEIRA RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	QUINTANA DE LA SERENA	2.459.488	861.000	1.0	0.0
C.O. 96-787-1	DE LA PUENTE GOMEZ, CARLOS	VILLANUEVA DE LA SERENA	608.380	213.000	1.0	0.0
C.O. 96-788-1	RUIZ DIAZ, IRENE	DON BENITO	608.380	213.000	1.0	0.0
C.O. 96-789-1	GUISADO MARTINEZ, MARIA ISABEL	CORONADA (LA)	2.406.936	842.000	1.0	0.0
C.O. 96-790-1	HERNANDEZ GARCIA, AQUILINO	GARROVILLA (LA)	1.823.800	638.000	1.0	0.0
C.O. 96-791-1	GARCIA SANCHEZ, ADELA	VALDECABALLEROS	5.666.491	1.983.000	1.0	1.0
C.O. 96-793-1	SANCHEZ PARDO, NOELIA	MERIDA	3.470.200	1.215.000	1.0	0.0
C.O. 96-797-1	MORA NUÑEZ, PEDRO Y OTROS	OLIVENZA	1.181.820	414.000	4.0	0.0
C.O. 96-800-1	CASTILLO SPINOLA, FERNANDO	AZUAGA	10.762.685	3.767.000	1.0	2.0
C.O. 96-801-1	SOTO GUTIERREZ, JOSE	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1.200.000	420.000	1.0	0.0
C.O. 96-804-1	G Y G OPTICOS, S.L.	MERIDA	1.937.240	678.000	2.0	1.0
C.O. 96-806-1	BERCIANO GUTIERREZ, JOSE LUIS Y OTRO	ZAFRA	1.441.567	505.000	2.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-807-1	SUAREZ JIMENEZ, VICENTE	VALDIVIA	600.400	210.000	1.0	0.0
C.O. 96-809-1	BERCIANO GUTIERREZ, JOSE LUIS	ZAFRA	1.754.750	614.000	2.0	0.0
C.O. 96-810-1	BOTE GARCIA, ANA BLANCA	ZAFRA	869.000	304.000	1.0	0.0
C.O. 96-812-1	TAMAYO MORCILLO, DOLORES	RETAMAL DE LLERENA	7.952.238	2.783.000	2.0	0.0
C.O. 96-815-1	LOZANO FRANCO, ANTONIO	LOS SANTOS DE MAIMONA	11.500.000	4.025.000	1.0	0.0
C.O. 96-816-1	MOVILLA MARTIN, FRANCISCA	JARANDILLA DE LA VERA	1.213.916	425.000	1.0	0.0
C.O. 96-818-1	DE CASTRO VALIENTE, ANTONIO	MONESTERIO	1.161.120	406.000	1.0	0.0
C.O. 96-819-1	MARQUEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	PALLARES	5.956.364	2.085.000	1.0	0.0
C.O. 96-820-1	VILLALOBOS Y MORAN, S.L.	TALAVERA LA REAL	2.984.166	1.044.000	5.0	0.0
C.O. 96-821-1	CARRASCO BELTRAN, TOMAS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	7.548.000	2.642.000	1.0	0.0
C.O. 96-822-1	LORENZANA MENCHO, FRANCISCO FELIPE	FUENTE DE CANTOS	2.110.040	739.000	2.0	0.0
C.O. 96-823-1	FERNANDEZ MENDOZA, M <sup>l</sup> ANGELES	BADAJOS	4.484.212	1.569.000	1.0	0.0
C.O. 96-824-1	SANCHEZ GARCIA, ISABEL	PLASENCIA	1.566.396	548.000	2.0	0.0
C.O. 96-826-1	LANCHO CHAVES, ELOISA	CACERES	723.779	253.000	1.0	0.0
C.O. 96-827-1	LLANOS GALAN, ANTONIO	CACERES	5.266.596	1.843.000	3.0	0.0
C.O. 96-828-1	AGROMECANICOS DURAN, S.A.	MALPARTIDA DE CACERES	769.400	269.000	9.0	0.0
C.O. 96-829-1	GONZALEZ CLEMENTE, TEOFILA	MONTEHERMOSO	3.081.491	1.079.000	1.0	0.0
C.O. 96-830-1	GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO	VILLANUEVA DE LA SERENA	2.472.000	865.000	1.5	0.0
C.O. 96-831-1	FERNANDEZ DE LOS RIOS MARTIN, PEDRO	VILLANUEVA DE LA SERENA	1.965.197	688.000	2.0	0.0
C.O. 96-832-1	GALLEGO BARRERO, ISABEL	VILLANUEVA DE LA SERENA	556.000	195.000	1.0	0.0
C.O. 96-833-1	MARTIN MANSO, MANUEL Y OTROS	BADAJOS	478.800	168.000	5.0	0.0
C.O. 96-835-1	GARCIA AMBROJO, MARIA FELICIA	BADAJOS	487.200	171.000	1.0	0.0
C.O. 96-837-1	AVIS FERNANDEZ, MARIA CARMEN	ALMARAZ	1.893.000	663.000	1.0	0.0
C.O. 96-838-1	GOMEZ GALLARDO, JUANA MARIA	ALMENDRALEJO	90.000	32.000	1.0	0.0
C.O. 96-839-1	ALCALA ALUMBREROS, JOSE CARLOS	ALMENDRALEJO	472.764	165.000	1.0	0.0
C.O. 96-840-1	PALACIOS MILANS, DANIEL	FUENTE DEL ARCO	3.487.430	1.221.000	1.0	0.0
C.O. 96-841-1	MERCHAN ROMERO, JOAQUIN	LLERENA	286.495	100.000	1.0	0.0
C.O. 96-842-1	PEREA GARCIA, FRANCISCO	FREGENAL DE LA SIERRA	498.552	174.000	2.0	1.0
C.O. 96-843-1	GARCIA GARCIA, JOAQUINA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.343.968	470.000	2.0	2.0
C.O. 96-844-1	FLORES LEO, MANUEL	PUEBLA DE OBANDO	426.961	149.000	1.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-847-1	LARIOS SORIANO, PILAR	BADAJEZ	154.286	54.000	1.0	0.0
C.O. 96-848-1	BERJANO ADAME, ANGEL	BADAJEZ	215.456	75.000	1.0	0.0
C.O. 96-850-1	RUIZ RODRIGUEZ, FILOMENA	CORONADA (LA)	1.116.900	391.000	1.0	0.0
C.O. 96-851-1	DIAZ CASADO JOSE	DON BENITO	2.227.958	780.000	1.0	0.0
C.O. 96-852-1	GARCIA RAMOS JOSE	BADAJEZ	1.764.647	618.000	1.0	1.0
C.O. 96-854-1	VALLEROS CUIEL, FELIPA	JARANDILLA DE LA VERA	407.404	143.000	1.0	0.0
C.O. 96-856-1	CARRERO SORIANO, CARMEN	CASATEJADA	2.878.000	1.007.000	1.0	0.0
C.O. 96-865-1	NEUMATICOS Y ACCESORIOS DOMINGUEZ, SL	MORALEJA	2.085.843	730.000	4.0	1.0
C.O. 96-867-1	GENERAL OPTICA EXTREMEÑA, SL	CACERES	13.664.777	4.783.000	3.0	0.0
C.O. 96-873-1	ARIAS PALOMAR, GREGORIA Y OTROS	GUAREÑA	8.268.593	2.894.000	2.0	0.0
C.O. 96-876-1	GARCIA BREÑA, MAGDALENA	BERROCALEJO	593.000	208.000	1.0	0.0
C.O. 96-878-1	MELCHOR MARTIN, DAVID	LOSAR DE LA VERA	443.100	155.000	1.0	0.0
C.O. 96-879-1	SOJO ARROYO, CONCEPCION	MADRIGALEJO	1.878.017	657.000	1.0	0.0
C.O. 96-880-1	DOMINGUEZ DURAN, JOSE	NAVEZUELAS	7.432.890	2.602.000	1.0	0.0
C.O. 96-882-1	MERINO MAESTRE, ROSA	CACERES	945.480	331.000	1.0	0.0
C.O. 96-883-1	MARTINEZ RAMOS, JOSE M	ALMENDRALEJO	215.000	75.000	4.0	0.0
C.O. 96-884-1	REDONDO MEJIAS, MIGUEL	BADAJEZ	287.650	101.000	1.0	0.0
C.O. 96-885-1	MARIN CARO, JOSE LUIS	BADAJEZ	3.191.592	1.117.000	2.0	1.0
C.O. 96-886-1	OPTICA SIGUENZA, S.L.	BADAJEZ	583.285	204.000	2.0	0.0
C.O. 96-887-1	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	PLASENCIA	311.000	109.000	1.0	0.0
C.O. 96-888-1	CABALLO DOMINGUEZ, SOFIA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	5.797.213	2.029.000	1.0	0.0
C.O. 96-889-1	RUBIO ROS, JOSE ANTONIO	ZARZA DE GRANADILLA	1.194.788	418.000	1.0	0.0
C.O. 96-890-1	LOPEZ GALINDO, JOSE MARIA	BADAJEZ	2.045.617	716.000	1.0	0.0
C.O. 96-891-1	COLLADO BRAVO, MARIA DEL PILAR	BADAJEZ	1.452.452	508.000	3.0	0.0
C.O. 96-892-1	RAMOS RIVERO, JOSE ANTONIO	NAVALMORAL DE LA MATA	1.951.500	683.000	2.0	0.0
C.O. 96-893-1	LENCERO CANTERO, FERNANDO	BADAJEZ	511.222	179.000	2.0	0.0
C.O. 96-894-1	CALVO MORAN, JUAN PEDRO	MONTIJO	741.550	260.000	3.0	0.0
C.O. 96-895-1	GIL VALLE, CASILDO	PLASENCIA	1.250.700	438.000	1.0	0.0
C.O. 96-896-1	CUADRADO SALAMANCA, JUAN FRANCISCO	BADAJEZ	13.975.332	4.891.000	5.0	0.0
C.O. 96-897-1	DE PAZ MOYANO, AGUSTIN	NAVALMORAL DE LA MATA	819.490	287.000	1.0	0.0
C.O. 96-898-1	PROYECTOS CALZATURE, S.L.	NAVALMORAL DE LA MATA	2.143.208	750.000	6.0	1.0
C.O. 96-899-1	FUENTES REYES, JESUS CARLOS	PLASENCIA	490.150	172.000	1.0	0.0
C.O. 96-901-1	CORTES CARRERO, FRANCISCO	ARROYO DE LA LUZ	7.218.000	2.526.000	2.0	1.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-902-1	RUMBO CONEJERO, LEANDRO	CACERES	3.986.276	1.395.000	2.0	0.0
C.O. 96-904-1	AGRIGASER, S.L.	CASTUERA	13.454.814	4.709.000	2.0	0.0
C.O. 96-905-1	SANCHEZ BARBA, JOSE ANTONIO	HERRERA DEL DUQUE	4.528.078	1.585.000	1.0	0.0
C.O. 96-906-1	NTRA. SRA. DE FINIBUS, S.L.	ALMENDRAL	5.695.459	1.993.000	3.0	0.0
C.O. 96-908-1	GOMEZ BALLESTEROS, EDUARDO	PLASENCIA	4.374.959	1.531.000	2.0	0.0
C.O. 96-909-1	GIL CORTES, ISABEL	VALDELACALZADA	3.156.552	1.105.000	1.0	0.0
C.O. 96-913-1	MARQUEZ NEVADO, MARIA SOLEDAD Y OTRO	BADAJOS	1.341.360	469.000	1.0	0.0
C.O. 96-915-1	CASTILLA ARIAS, ELENA	MEDELLIN	2.000.000	700.000	1.0	0.0
C.O. 96-916-1	HIJOS DE J. GARCIA, S.L.	BADAJOS	2.036.079	713.000	4.0	0.0
C.O. 96-917-1	FUENTES COBOS, MATILDE	TORNAVACAS	2.065.500	723.000	1.0	0.0
C.O. 96-919-1	DEPORTIVOS, S.L.	CACERES	6.361.709	2.227.000	5.0	0.0
C.O. 96-926-1	SERRANO SAN PEDRO, IGNACIO JAVIER	PLASENCIA	11.400.000	3.990.000	2.0	0.0
C.O. 96-930-1	CARMONA CABALLERO, MANUEL	CAMPANARIO	1.025.000	359.000	1.0	0.0
C.O. 96-931-1	HIDALGO MORILLO, MARIA	VALLE DE LA SERENA	7.062.286	2.472.000	1.0	0.0
C.O. 96-938-1	VERDUGO CARRERO, ESPERANZA	CACERES	9.270.323	3.245.000	1.0	0.0
C.O. 96-940-1	CALVO NAHARRO, JOSEFA	ZAFRA	887.312	311.000	1.0	0.0
C.O. 96-941-1	GONZALEZ BENITEZ, ANDRES	SALVATIERRA DE LOS BARROS	2.873.400	1.006.000	2.0	0.0
C.O. 96-942-1	CORTES NIETO, MARIA GUADALUPE	TALAYUELA	1.600.840	560.000	1.0	0.0
C.O. 96-943-1	FERNANDEZ JIMENEZ, JULIA	PUEBLO NUEVO DE MIRAMONTE	3.911.656	1.369.000	1.0	1.0
C.O. 96-945-1	BENITO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL Y OTROS	NAVALMORAL DE LA MATA	2.697.700	944.000	2.0	0.0
C.O. 96-946-1	SERRANO MOLANO, M  ANGELES	CAÑAVERAL	1.390.694	487.000	1.0	1.0
C.O. 96-947-1	MACIAS BOTEJARA, JOAQUINA	SAUCEDILLA	534.070	187.000	1.0	0.0
C.O. 96-948-1	MATEO HINOJAL, ROSA ELENA Y OTROS	NAVALMORAL DE LA MATA	4.552.043	1.593.000	2.0	0.0
C.O. 96-949-1	CIDONCHA VALADES, ANA	DON BENITO	481.466	169.000	1.0	0.0
C.O. 96-951-1	RAMOS GOMEZ, M  JOSEFA	PLASENCIA	699.700	245.000	1.0	0.0
C.O. 96-952-1	LIBRERIA PAPELERIA GUIBER, S.L.	CACERES	7.289.500	2.551.000	4.0	0.0
C.O. 96-954-1	ROTRIMAR INDUSTRIAS HOTELERAS, S.L.	CACERES	1.142.000	400.000	6.0	1.0
C.O. 96-955-1	HABAS HURTADO, ANDRES	GUAREÑA	986.212	345.000	1.0	0.0
C.O. 96-957-1	CORRALES LLANO, JESUS M	MIAJADAS	1.899.648	665.000	1.0	0.0
C.O. 96-958-1	CIDONCHA ROMAN, ANTONIA Y OTROS	DON BENITO	980.000	343.000	1.0	0.0
C.O. 96-960-1	CALVO PANTOJO, ANTONIO	HIGUERA LA REAL	6.452.354	2.258.000	3.0	0.0
C.O. 96-962-1	SANCHEZ GARCIA, LORENZO	TORNO (EL)	933.400	327.000	1.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-971-1	COBA RUIZ, EUSEBIO DE LA	AZUAGA	4.137.224	1.448.000	2.0	0.0
C.O. 96-973-1	CABALLERO RANGEL, M° DOLORES	ZAFRA	1.125.840	394.000	1.0	0.0
C.O. 96-978-1	SANCHEZ MONTERO, FELICIANA	BADAJOS	8.881.952	3.109.000	1.0	1.0
C.O. 96-982-1	JIMENEZ BARQUERO, ISIDRO	MERIDA	2.011.000	704.000	1.0	0.0
C.O. 96-984-1	JIMENEZ HERNANDEZ, M  DEL ROSARIO	GARROVILLA (LA)	8.509.916	2.978.000	1.0	0.0
C.O. 96-985-1	VEHICULOS INDUSTRIALES BADAJOZ, S.L.	BADAJOS	3.519.320	1.232.000	2.0	0.0
C.O. 96-987-1	GRUOTA GOMEZ, JUAN JOSE	NAVALVILLAR DE PELA	1.854.467	649.000	1.0	0.0
C.O. 96-990-1	GONZALEZ RODRIGUEZ, LUIS	HORNACHOS	12.825.093	4.489.000	1.0	4.0
C.O. 96-991-1	CIDONCHA FERRERA, JUAN	GARROVILLA (LA)	367.282	129.000	2.0	0.0
C.O. 96-992-1	TOMAS QUESADA E HIJOS, S.L.	MERIDA	1.052.041	368.000	10.0	0.0
C.O. 96-993-1	COMERCIAL DE HOSTELERIA SEGEDANA, S.L	ZAFRA	12.542.750	4.390.000	1.0	1.0
C.O. 96-994-1	MELO GONZALEZ, MARIA	BURGUILLOS DEL CERRO	465.090	163.000	1.0	0.0
C.O. 96-995-1	GONZALEZ ZARALLO, EMILIA	BURGUILLOS DEL CERRO	9.168.800	3.209.000	1.0	0.0
C.O. 96-996-1	LIMA DIAZ, ANGEL	BURGUILLOS DEL CERRO	2.592.414	907.000	1.0	0.0
C.O. 96-997-1	RUBIO SANDEZ, NATALIA	BURGUILLOS DEL CERRO	982.700	344.000	1.0	0.0
C.O. 96-998-1	FLORES REQUEJO, ANGEL	BURGUILLOS DEL CERRO	1.181.717	414.000	1.0	0.0
C.O. 96-999-1	TORIL GALINDO, M  INMACULADA	CACERES	2.183.130	764.000	1.0	0.0
C.O. 97-002-1	JORGE MUÑOZ, VALENTINA	CILLEROS	2.025.862	709.000	1.0	0.0
C.O. 97-003-1	PRIETO PRIDA, FRANCISCA Y OTRO	MERIDA	517.700	181.000	2.0	0.0
C.O. 97-006-1	CIDONCHA ALMENDRO, FABIAN	ZARZA (LA)	467.000	163.000	1.0	0.0
C.O. 97-008-1	PASCUAL SANCHEZ, MARIA	GUAREÑA	513.000	180.000	1.0	0.0
C.O. 97-009-1	DIAZ DE LOS REYES, EULALIA	ALMENDRALEJO	2.354.693	824.000	1.0	0.0
C.O. 97-010-1	OPTICA GOMEZ CUEVAS, S.L.	NAVALVILLAR DE PELA	7.897.363	2.764.000	1.0	1.0
C.O. 97-014-1	TRINIDAD ROMERO, PASCUALA	ZARZA (LA)	1.017.440	356.000	1.0	0.0
C.O. 97-019-1	HERNANDEZ NIETO, M  VICTORIA	GUAREÑA	1.328.117	465.000	1.0	1.0
C.O. 97-022-1	SOLTERO ORTEGO, FRANCISCO	MONTUO	1.019.330	357.000	2.0	0.0
C.O. 97-024-1	MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	FREGENAL DE LA SIERRA	1.574.984	551.000	2.0	0.0
C.O. 97-099-1	PECELLIN GARROTE, TERESA	MONESTERIO	4.372.338	1.530.000	1.0	0.0
C.O. 97-100-1	GOMEZ GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	LOS SANTOS DE MAIMONA	2.751.000	963.000	2.0	0.0
C.O. 97-101-1	CHURRIAQUE GARCIA, DOMINGO	FUENTE DE CANTOS	1.888.000	661.000	3.0	0.0
C.O. 97-122-1	BLANCO VEGA, IGNACIO	HERVAS	5.768.914	2.019.000	1.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 97-136-1	CALDITO PEGADO, JESUS	BADAJOS	507.028	177.000	1.0	0.0
C.O. 97-137-1	MORAN PANIAGUA, FELICISIMA	ARROYO DE LA LUZ	486.800	170.000	2.0	0.0
C.O. 97-141-1	PLACENTINA DE COLOR, S.L.	PLASENCIA	521.000	182.000	3.0	0.0
C.O. 97-142-1	LUIS AVELLI PASTELERIA HELADERIA, S.L.	OLIVA DE LA FRONTERA	2.550.000	893.000	3.0	0.0
C.O. 97-143-1	MARTIN HERNANDEZ, MIGUEL	CACERES	1.927.756	675.000	7.0	0.0
C.O. 97-145-1	MUEBLES GRAJERA, S.L.	MIAJADAS	6.727.200	2.355.000	5.0	0.0
C.O. 97-155-1	BAÑOS REGALADO, VICENTE	GARCIAZ	2.037.034	713.000	2.0	0.0
C.O. 97-157-1	CABEZAS HERNANDEZ, RAFAEL JORGE	CACERES	206.400	72.000	2.0	0.0
C.O. 97-162-1	ESTEBAN LOPEZ, ROSARIO	PLASENCIA	4.435.050	1.552.000	1.0	0.0
C.O. 97-164-1	CORDERO MADERA, M. ENRIQUETA	CACERES	5.898.249	2.064.000	1.0	0.0
C.O. 97-166-1	NEILA VALLE, FRANCISCO	HERVAS	1.877.500	657.000	1.0	0.0
C.O. 97-171-1	DEL ALAMO GASCO, FLORENTINA	GARBAYUELA	828.000	290.000	1.0	1.0
C.O. 97-172-1	ACEDO LOBATO, MARIA JOSEFA	VALDEMORALES	8.375.498	2.931.000	1.0	0.0
C.O. 97-173-1	BERMEJO CASTRO, PEDRO MIGUEL	CUMBRE (LA)	8.426.164	2.949.000	1.0	0.0
C.O. 97-212-1	ROSA MURILLO, RAMON	MALPARTIDA DE LA SERENA	675.000	236.000	1.0	0.0
C.O. 97-215-1	GONZALEZ BORREGO, FRANCISCO	VILLANUEVA DE LA SERENA	949.856	332.000	1.0	0.0
C.O. 97-241-1	SANTANO DONCEL, JOSEFA	ALISEDA	13.584.294	4.755.000	1.0	0.0
C.O. 97-242-1	CANCHO PLATA, FRANCISCO LUCIO Y OTRO	CACERES	982.900	344.000	8.0	0.0
C.O. 97-243-1	MENDEZ GUTIERREZ, CANTALICIO	MORALEJA	210.000	74.000	1.0	0.0
C.O. 97-247-1	MUEBLES LEAL, S.L.	ARROYO DE LA LUZ	1.040.274	364.000	3.0	0.0
C.O. 97-265-1	NESTAL ROMERO, LUISA	AZUAGA	266.121	93.000	1.0	0.0
C.O. 97-274-1	MAYORAL VALENCIA, FELIPE	CAÑAMERO	735.000	257.000	1.0	0.0
C.O. 97-277-1	PALACIOS LOPEZ, JUAN Y OTRO	ZAHINOS	1.353.835	474.000	2.0	0.0
C.O. 97-279-1	MANSO CASELLES, JULIO	CORIA	1.628.580	570.000	5.0	1.0
C.O. 97-281-1	REVIRIEGO GONZALEZ, JOSE	CORIA	1.461.120	511.000	1.0	0.0
C.O. 97-283-1	SANCHEZ MAÑERO, VICTORIA	CORDOBILLA DE LACARA	2.518.920	882.000	1.0	0.0
C.O. 97-302-1	NOGALES GOMEZ, ANICETO	DON BENITO	214.519	75.000	1.0	0.0
C.O. 97-310-1	GAÑAN REBOLLO, VICTOR ANGEL	OLIVA DE LA FRONTERA	294.267	103.000	2.0	0.0
C.O. 97-312-1	JIMENEZ PEREZ, VICTORIA	NAVALMORAL DE LA MATA	1.890.200	662.000	1.0	1.0
C.O. 97-317-1	JIMENEZ VAZQUEZ, REGINA	ZAFRA	640.000	224.000	2.0	0.0
C.O. 97-318-1	CORONADO GATA, JOSEFA	CALERA DE LEON	1.478.200	517.000	1.0	0.0
C.O. 97-321-1	GORDILLO MONTAÑO, ALEJANDRINA	LOS SANTOS DE MAIMONA	4.881.062	1.708.000	1.0	1.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 97-338-1	ELECTRODOMESTICOS DON BENITO, S.L.	DON BENITO	7.669.714	2.684.000	1.0	2.0
C.O. 97-339-1	ABELLAN RIVERO, MARCELINO	TALARRUBIAS	1.054.420	369.000	3.0	1.0
C.O. 97-353-1	PAVON SOLIS, FELICISIMO	MONTANCHEZ	535.900	188.000	2.0	0.0

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
C.O. 96-320-1	BUTAGAS, S.A	BADAJOS
C.O. 96-323-1	CORREA HORMIGO, CASIMIRO	BADAJOS
C.O. 96-385-1	ELECTRICIDAD VIR, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA
C.O. 96-535-1	HNOS. MESIAS IGLESIAS, S.L.	ALMENDRALEJO
C.O. 96-540-1	CASTRO Y SANCHEZ E HIJOS, S.L.	CACERES
C.O. 96-556-1	LEMUS RODRIGUEZ, PEDRO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
C.O. 96-681-1	MONTERO TALAVAN, ANTONIO	CACERES
C.O. 96-932-1	FRIO MERIDA, S.L.	DON BENITO
C.O. 97-254-1	RODAEX, S.L.	CACERES
C.O. 97-345-1	ALMACENES TEXTIHOJAR, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA
C.O. 97-348-1	VAZQUEZ COTANO, FRANCISCO JAVIER	BIENVENIDA
C.O. 97-358-1	CRESPO GONZALEZ, CARMEN	GUADAJIRA
C.O. 97-359-1	GARCIA-MORA GONZALEZ, DOLORES	DON BENITO
C.O. 97-368-1	GAGO MACIAS, MANUEL	BADAJOS
C.O. 97-369-1	MARTINEZ GONZALEZ, PEDRO JUSTO	ALMENDRALEJO
C.O. 97-372-1	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CLAUDIO	ROBLEDILLO DE GATA
C.O. 97-373-1	GARCIA SANCHEZ, VICENTE Y OTROS	ALMENDRALEJO
C.O. 97-374-1	VIVAS BARRERA, LUISA	TALAVERA LA REAL
C.O. 97-376-1	MACIAS GUIJARRO, JOSEFA	BARCARROTA

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 23 de diciembre de 1996, por la que se resuelve la convocatoria de los premios «Extremadura Joven 1996», en las modalidades de fotografía, cuento y poesía, artes plásticas, textos teatrales, carteles por la solidaridad, historietas gráficas y maquetas.*

Por Orden de 1 de abril de 1996 se convocaron los Premios «Extremadura Joven 1996» de fotografía, cuento y poesía, artes plásticas, textos teatrales, carteles por la solidaridad, historietas gráficas y maquetas.

Una vez instruido el procedimiento y formulada propuesta por el Comité de Selección y en base a las competencias que tengo atribuidas,

## D I S P O N G O

ARTICULO 1.—Conceder el primer premio de cada una de las modalidades a:

FOTOGRAFIA: Categoría blanco y negro: Pablo Barrera Martín Mera, por su obra «Flor de otoño». Categoría color: Wenceslao Moreno Guerrero, por su obra «Negro».

CUENTO: Lidia Carrasco Navero, por su obra «¿Por qué a mí?».

POESIA: Alberto Corchete Servia, por su obra «Canto a los otros».

ARTES PLASTICAS: En las siguientes formas artísticas: PINTURA: J. Antonio Benítez Gorjón, por su obra «Axioma». DIBUJO: José María González Martínez, por su obra «Convivencia». ESCULTURA: Dionisio Moreno Sánchez, por su obra «Opresión».

CARTELES POR LA SOLIDARIDAD: Séneca Martín Martín, por su obra «Una sola raza».

HISTORIETAS GRAFICAS: Virgilio García Cruz, por su obra «La verdad en la historia de la solidaridad-insolidaridad».

ARTICULO 2.—En la modalidad de textos teatrales declarar desierto el premio al considerar el jurado que la calidad de la única obra presentada no reúne las condiciones necesarias para optar al premio.

ARTICULO 3.—En la modalidad de maquetas declarar desierto el premio al no presentarse ninguna de las maquetas en esta convocatoria.

## DISPOSICION ADICIONAL

Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán recurrir los/as interesados/as en las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de diciembre de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Hoyos.*

Visto el expediente de referencia, y los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el art. 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

## A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Hoyos.

Publíquese esta resolución, con indicación de que contra la misma podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Mérida, 4 de diciembre de 1996.

El Director General de Urbanismo  
y Ordenación del Territorio,  
MIGUEL MADERA DONOSO

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*AVISO de 3 de enero de 1997, sobre acta de ocupación del derecho de vuelo y de apostar de la dehesa boyal «El Carrascal», en el término de Valencia de Alcántara.*

Se pone en conocimiento de todos los interesados en el expediente expropiatorio del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa boyal «El Carrascal», en el término de Valencia de Alcántara (Cáceres), declarada de interés social por Decreto 166/1995, de 3 de octubre, que el próximo día 9 de enero de 1997, a las once horas, tendrá lugar el levantamiento del Acta de ocupación del citado derecho, momento a partir del cual la Comunidad Autónoma de Extremadura tomará posesión del mismo.

El acto se llevará a cabo en la finca de referencia, en el mismo lugar donde el pasado 20 de agosto se efectuó el levantamiento del Acta previa a la ocupación.

El Representante de la Administración.—JOSE LUIS ROZAS LOPEZ.

### CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro de «5.000 ejemplares del libro «Extremadura: tres ciudades patrimonio de la Humanidad»».*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 17.03.640.00.532.96.452.A.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: Libro «Extremadura: tres ciudades patrimonio de la Humanidad».
- b) Número de unidades a entregar: 5.000 ejemplares.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 17-10-96.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso público.
- c) Forma: Abierto.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe total: Ocho millones quinientas mil pesetas.

#### 5.—ADJUDICACION

- a) Fecha: 27-11-96.
- b) Contratista: Muñoz Varona, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seis millones quinientas ochenta mil pesetas.

Mérida, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 13 de diciembre de 1996, sobre convocatoria de becas «Manuel Castillo».*

Patrocinadas por la Universidad de Extremadura, legataria de D. Diego Castillo Iglesias, se convocan 2 becas con la denominación «Manuel Castillo», para promocionar los estudios de Tercer Ciclo (Doctorado) en el campo de las Humanidades, en esta Universidad.

Las bases de la presente convocatoria son las siguientes:

1.—REQUISITOS: Los solicitantes deberán:

- a) Ser licenciados por la Universidad de Extremadura en las Facultades de Derecho o Filosofía y Letras.
- b) Haber obtenido dicho título en la convocatoria de junio en los tres últimos cursos anteriores a la fecha de la convocatoria.
- c) Estar matriculado en los estudios de Tercer Ciclo en la Universidad de Extremadura o haberlos realizado.
- d) Realizar un trabajo de investigación en el campo de las Humanidades.

2.—TRIBUNAL Y CRITERIOS: La selección de becarios será realizada

por el Patronato «Manuel Castillo» constituido, conforme acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de junio de 1984, por el Excmo. Sr. Rector Magfco. que lo preside, el Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho y los delegados de estudiantes de estas Facultades.

Será criterio básico para la selección, el expediente académico del peticionario, pudiéndose apreciar otros méritos.

3.—DOTACION: La dotación de las becas será de 85.000 ptas. mensuales.

4.—PERIODO DE DISFRUTE: El período de disfrute será de dos años sin posibilidad de renovación o nueva adjudicación.

5.—CARACTER DE LAS BECAS Y CONDICIONES DE DISFRUTE: Estas becas no establecen relación laboral alguna con la Universidad, ni implican ningún compromiso, en orden a la incorporación de sus beneficiarios a la plantilla de la misma.

El Trabajo deberá desarrollarse en la Facultad de Filosofía y Letras o en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura. El Decano de la Facultad correspondiente habrá de dar su visto bueno a la realización del trabajo en la misma.

6.—PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Las solicitudes deberán presentarse en el término de 15 días a partir de la publicación de esta convocatoria en el D.O.E., en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura (C/. Pizarro, 8, de Cáceres, y Avda. de Elvas, s/n. de Badajoz) dirigidas al Excmo. y Magfco. Sr. Rector.

Cáceres, 13 de diciembre de 1996.—El Vicerrector de Extensión Universitaria, MIGUEL RODRIGUEZ CANCHO.

## SOLICITUD BECAS "MANUEL CASTILLO"

### DATOS PERSONALES:

- 1.- Nombre \_\_\_\_\_  
2.- D.N.I. \_\_\_\_\_ 3.- Lugar nacimiento \_\_\_\_\_  
4.- Fecha nacimiento \_\_\_\_\_ 5.- Sexo \_\_\_\_\_  
6.- C.P. \_\_\_\_\_ 7.- Tfno \_\_\_\_\_  
8.- Ciudad \_\_\_\_\_ 9.- Provincia \_\_\_\_\_  
10.- Situación actual \_\_\_\_\_

### DATOS ACADÉMICOS:

- 11.- Titulación \_\_\_\_\_ 12.- Universidad \_\_\_\_\_  
13.- Año inicio estudios \_\_\_\_\_ 14.- Año fin estudios \_\_\_\_\_  
15.- Otros Títulos Universitarios \_\_\_\_\_  
16.- Número de artículos Publicados \_\_\_\_\_  
17.- Libros \_\_\_\_\_  
18.- Participación en Congresos \_\_\_\_\_  
19.- Patentes \_\_\_\_\_

### OBJETO DE LA BECA:

- 20.- Título del Trabajo \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
21.- Unesco \_\_\_\_\_

**CENTRO DE DESTINO:**

- 22.- Centro \_\_\_\_\_  
23.- Departamento \_\_\_\_\_  
24. D.P. \_\_\_\_\_ 25.- Ciudad \_\_\_\_\_  
26.- Director del Trabajo \_\_\_\_\_  
27.- Categoría \_\_\_\_\_ 28.- Situación \_\_\_\_\_

**DATOS ENTIDAD BANCARIA:**

- 29.- Banco \_\_\_\_\_ 30.- Cuenta nº \_\_\_\_\_  
31.- D.P. \_\_\_\_\_ 32.- Ciudad \_\_\_\_\_  
33.- País \_\_\_\_\_

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:**

- 34.- Resguardo de matrícula \_\_\_\_\_  
35.- Certificación Académica \_\_\_\_\_  
36.- Memoria del Trabajo \_\_\_\_\_  
37.- Informe Dtor. Trabajo \_\_\_\_\_  
38.- Curriculum Vitae \_\_\_\_\_

**APRECIACION DEL DECANO DE LA FACULTAD  
CORRESPONDIENTE:**

D. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
en su calidad de \_\_\_\_\_  
Sello y firma \_\_\_\_\_

emite el siguiente informe sobre la pertinencia de la solicitud de la  
beca: \_\_\_\_\_

Informe: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma del solicitante, comprometiéndose, en caso de concesión a  
cumplir los requisitos de la presente convocatoria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1996) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1997, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1997 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1997 (envíos mensuales)	7.000 ptas.
Años 1980 a 1996 (ambos inclusive)	35.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995 o 1996	6.500 ptas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1997

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-11-1996).

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1997, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

